



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

D. Vicente Perez Monte sobre
q^e se le declare mozo de casa
abierta.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de D. Vicente Perez Monte, vecino de esta ciudad, y huérfano de padre y madre, solicitando se le declare mozo de casa abierta, en razon á tener la propiedad que indica, y junta propia, cultivándolas de su cuenta, en el sentido de la Ley, con lo demas que expone y expresa; y en su inteligencia **Acordó** informen los Sres. D. Luis Tarandona y D. Antonio Molina

La Subdeleg.ⁿ de Fomento sobre
el arbitrio p.^o el alumbrado de

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha treinta y uno de enero próximo, manifestando necesita se le remita una copia autorizada de la Real orden, que se le citó en oficio de veinte y ocho del mismo, en virtud de la cual se concede un arbitrio para el alumbrado de esta ciudad; y antes de proceder á su cobranza, se le remita el padron formado para la exaccion de dhs. arbitrio; y en su inteligencia **Acordó** pase á la Comision que entiende en el particular para los efectos procedente

Manuel Carmona sobre q.^e cesen
los arrendam.^{tos} de puestos p.^{os}

Se ha visto en este Ayuntamiento un memorial, dirigido por Manuel Carmona, de esta vecindad, al Sr. Subdelegado principal de Fomento de la provincia, solicitando, mediante las razones que expone, se resolviera no se llevara delante los contratos de arrendamientos de los puestos publicos, hasta la resolucion definitiva de la petition del exponente; y examinada esta y sus fundamentos, mande cesen los abantos, sacándose á subasta los derechos que deban pagar los articulos contenidos en la Real orden que cita; y el decreto marginal previene informe este Ayuntamiento lo que se le ofrezca y parezca sobre esta solicitud, teniendo presentes los Reales Decretos á que se refiere; y en su inteligencia **Acordó** pase á informe de

Fianzas del depositario de R.^o
contribuciones.

los Sres. D. Pedro Maria Chico de Guzman y D. Luis Tarandona —
En vista de los documentos de la propiedad que ofrece D. Juan Diego Delgado para la seguridad y resultas de la depositaria de Reales contribuciones, para que ha sido nombrado, importante se rentamida; y en su inteligencia **Acordó** estar conforme con los documentos; pero